



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto de Alcaldía de 10 de junio de 2021, la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, D.^a María Teresa Maté Benito, procedió a delegar las atribuciones necesarias para celebrar matrimonio civil (expte. matrim. 1/2021), en la concejala D.^a María Arrabal Lucena, en los términos que constan en el expediente, para la celebración de matrimonio civil el día 25 de junio de 2021, a las 20:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Arauzo de Miel, a 10 de junio de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito